

472

REMITENTE  
Nombre/ Razón Social  
MINISTERIO DEL TRABAJO - CALI  
MINISTERIO DEL TRABAJO - CALI

Dirección: CARRERA 42 NO. 50 - 48  
B/ TEQUENDAMA

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DE  
CÓDIGO POSTAL: 760042517

Envío: 76101198814CO

DESTINATARIO  
Nombre/ Razón Social:  
COOP MULTIACTIVA AMIGOS  
SOLIDARIOS

Dirección: KR 30 A 9 A 14

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

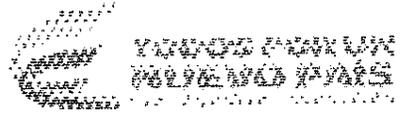
Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
06/10/2015 15:42:49

Mis documentos de cargo 000000 del 20/05/2011  
Mis documentos de cargo 000001 del 09/09/2011

MINTRABAJO

6001



NOTIFICACION POR AVISO

34013 - -

Cali, 06 de octubre de 2015

A MULTIACTIVA AMIGOS SOLIDARIOS  
NTE LEGAL Y/O APODERADO  
NRO 9 A - 14

REF: 20130170361 de 13/11/2013

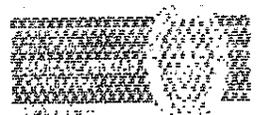
EMPRESA/FIRMA: COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS SOLIDARIOS

Por medio de la presente se NOTIFICA POR AVISO al Representante Legal de: COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS SOLIDARIOS, de la decisión del AUTO No. 2015007116 del 11 de septiembre de 2015, a través del cual se dispuso dictar Auto de Formulación De Cargos, expedido por la doctora ELIZABETH ALVAREZ BOJERO, Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia y Control, se le informa que contra dicha decisión *no procede recurso alguno*. En consecuencia se entrega anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (2) folios, se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, luego del cual inmediatamente empezará a correr quince (15) días hábiles para que si lo considera necesario, presente los descargos y solicite o aporte las pruebas que pretende hacer valer en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011; dirigido al Inspector (a) de Trabajo: DIANA LORENA PEÑA

Cordialmente,  
*Nazly*  
NAZLY PALACIOS MENA  
Auxiliar Administrativo

Anexo: 2 Folios  
Elaboró: Nazly P

C:\Documents and Settings\palacios\Mis documentos\NOTIFICACIONES POR AVISO\NOTIFICACION POR AVISO DE 06 DE OCTUBRE DE 2015.docx





7376001

RAD. 20130170361 - EXP. 5845

AUTO No. 2015007118

Santiago de Cali, once (11) de septiembre de 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS Y SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

La Coordinadora del Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de Noviembre 2 de 2011, la Resolución 02143 del 28 de mayo de 2014, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, procede a formular cargos dentro de las presentes diligencias con fundamento en los siguientes:

#### HECHOS:

**PRIMERO:** Mediante resolución No. 2015001187 del 8 de mayo de 2015 se revocó el acto administrativo No. 2014004596 CGPIVC De fecha 17 de Junio de 2014, por medio del cual se archivó el trámite de averiguación preliminar en contra de la COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS SOLIDARIOS, teniendo como consideración que la certificación aportada por la empresa investigada indujo al error al despacho, al presentar una certificación expedida por la EPS COMFENALCO VALLE, siendo que lo que se solicitaba era el paz y salvo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO VALLE, quien actúa como administradora de los aportes parafiscales.

**SEGUNDO:** en virtud de lo anterior, se comisiono a la Inspectora de Trabajo DIANA LORENA PEÑA BAENA, para proyectar auto de formulación de cargos a la mencionada Cooperativa, y realizar las gestiones pertinentes que permitan demostrar si existe o no mérito para iniciar un procedimiento administrativo, el cual es avocado mediante Auto No. 55 DLPB de fecha Junio 12 de 2015.

**TERCERO:** una vez revisado los documentos arrimados al plenario obra a folio 18, memorial radicado por parte de la empresa peticionaria en el cual se incorpora: "2. El 19 de marzo de 2014 la empresa realizo pago extemporáneo de los periodos 2013-01, 2013-02 y 2013-03 por la trabajadora Yurani Deyanira Ortiz Ruiz con cedula de ciudadanía 3171124, en estos pagos la empresa no presenta novedad de retiro por la funcionaria.

3. Teniendo en cuenta los tres pagos realizados y que a la fecha la empresa no ha presentado novedad patronal que de claridad al no pago de los aportes parafiscales, la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS SOLIDARIOS continua presentando morosidad por los periodos 2013-04 a 2013-08."

Teniendo en cuenta lo antes mencionado considera el Despacho que existe mérito para iniciar PROCEDIEMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO a la COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS SOLIDARIOS, con Nit. 900297253-6; con domicilio en la CARRERA 30 A No. 9 A - 14, conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

1. Haber incurrido en la presunta violación de lo previsto en el numeral 4 del artículo 7º. de la ley 21 de 1982. Que a la letra expresa: Están obligados a pagar el subsidio familiar y a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA):

7376001

Continuación auto de formulación de Cargos No. 2015007118

Pag. 2

2. Haber incurrido en la presunta violación de lo previsto en el Artículo 10° la Ley 21 de 1982. Que expresamente señala: Los pagos por concepto de los aportes anteriormente referidos se harán dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al que se satisface.

De acuerdo con las normas citadas, la interesada ha obrado con desconocimiento a las siguientes obligaciones y no ha cumplido con los requerimientos realizados por la funcionaria instructora.

De encontrarse probada la violación de las disposiciones legales, dará lugar a la imposición de las sanciones estipuladas en el Artículo 7 de la Ley 1610 de 2013, que estipula: Artículo 7°. "Multas. Modifíquese el numeral 2 del artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así: 2. Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control de que trata el numeral anterior y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad vigente. Esta multa se destinará al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA".

Por consiguiente, se formulará cargos así:

**CARGO UNICO:** el despacho advierte el presunto incumplimiento por parte de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS SOLIDARIOS**, con Nit. **900297253-6**, por presentar mora en el pago de los aportes a la caja de compensación familiar, correspondiente a los periodos de abril de 2013 a agosto de 2013, tal como se evidencia a folio (18 a 19)

En mérito de lo expuesto, este despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADELANTAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y **FORMULAR CARGOS** contra la **COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS SOLIDARIOS**, con Nit. **900297253-6**; representada legalmente por el señor HECTOR FABIO SALCEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.636.154, con Dirección de Notificación Judicial en la **CARRERA 30 A No. 9 A – 14** de la ciudad de CALI (valle); de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** **ASIGNAR** para la instrucción del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO a la **Dra. DIANA LORENA PEÑA BAENA**, Inspectora del Trabajo adscrita al Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de esta Dirección Territorial, presente informes escritos y proyecte los actos administrativos correspondientes al mismo.

**ARTICULO TERCERO:** **NOTIFICAR PERSONALMENTE** a la investigada la **COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS SOLIDARIOS**, con Nit. 900297253-6; representada legalmente por el señor HECTOR FABIO SALCEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.636.154, con Dirección de Notificación Judicial en la **CARRERA 30 A No. 9 A – 14** de la ciudad de CALI (valle) y correr traslado por el término de 15 días para que rinda descargos y aporte y/o solicite pruebas **que pretenda hacer valer**. de conformidad al Art 47 de la ley 1437 de 2011

7376001

Continuación auto de formulación de Cargos No. 2015007118

Pag. 3

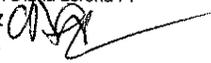
**ARTICULO QUINTO: LIBRAR** comunicación con destino al peticionario.

**ARTICULO TERCERO: ADVERTIR** a los interesados que contra esta decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**ELIZABETH ALVAREZ BOTERO**  
**Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control**

Transcriptor/Elaboró: Diana Lorena P.  
Revisó: C. Quiñonez   
Aprobó: Elizabeth A.

472

Motivos de Devolución



Desconocido  
Rehusado



No Existe Número  
No Reclamado

